



Diputación de Guadalajara

RESOLUCION

Nº Expediente: CSRV. 15/19.

Contrato: Servicio de mantenimiento y soporte de la infraestructura VPN para acceso red SARA.

Valor estimado: 10.000'00 €

Presupuesto base de licitación: 6.050'00 €

Duración: 2 años + 2 de prórroga

La Presidencia de la Diputación decidió, por resolución nº 2495 de 8 de octubre de 2019, aprobar la memoria e iniciar el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de la infraestructura VPN para proveer el acceso a la red SARA por parte de la Diputación y de los Ayuntamientos, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando su necesidad y ordenando la redacción de los pliegos de condiciones que regirán la contratación.

Elaborados los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares y vistos el informe favorable de la Secretaría General y la fiscalización de conformidad de la Intervención; visto lo dispuesto en los artículos 116, 117, 168 a) 2º y Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y vista la propuesta del Técnico de Contratación; en uso de las atribuciones conferidas por esta Disposición,

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de la infraestructura VPN para proveer el acceso a la red SARA por parte de la Diputación y de los Ayuntamientos, mediante procedimiento negociado sin publicidad en virtud de lo dispuesto por el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente, con los pliegos de condiciones que regirán la contratación, y solicitar proposición a la empresa IS DELGADO INFO SECURITY, S.L.U., propuesta por el Adjunto al Jefe de Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, para lo que se le concederá un plazo de diez días.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe total de 6.050'00 euros, que se efectuará con cargo a la partida 492.219 del presupuesto de 2019 en su parte correspondiente, debiendo consignarse en los sucesivos presupuestos las cantidades precisas al efecto.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 6CZFHXQTLTYMML9KHYEX5MTH3 | Verificación: <http://fguadaluja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Diputación de Guadalajara

CUARTO.- No procede la división en lotes del contrato, por tratarse de un contrato único e indivisible, ya que los elementos que lo integran son complementarios e inseparables para el correcto cumplimiento del mismo.

QUINTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

*** Presidente**

- Titular: Dña. Carolina Meco Alcázar.
- Suplente: D. Carlos Yagüe Martinluengo.

*** Vocales**

- Titular: D. Antonio Alcalá López.
- Suplente: D. Calixto Meco Martínez.

- Titular: D. José Manuel Pérez Torres.
- Suplente: Dña. Diana Ávila López.

- Titular: Ignacio Alba Lucena.
- Suplente: Dña. Rosario Iglesias Cabrera.

*** Secretario**

- Titular: D. Alberto Berbería Gismera.
- Suplente: D. Luis Miguel Bermejo Asenjo.

EL PRESIDENTE,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

